



## AYUNTAMIENTO DE POLOP

Expediente n.º: PLN/2025/02

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Régimen de Sesiones. Suspensión sesión ordinaria del Pleno municipal

Tipo de Informe: Borrador  Provisional  Definitivo

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Estando prevista la celebración de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 24 de marzo de 2025, a las 19 horas, si bien, en el día de la fecha y por motivos de enfermedad del Sr. Alcalde-Presidente, resulta imposible la celebración del mismo el día indicado.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 47.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el cual establece que:

*"2. En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44."*

En uso de las facultades que tengo conferidas por la presente,

### RESUELVO

**PRIMERO. SUSPENDER** la celebración de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento prevista para el día 24 de marzo de 2025 a las 19 horas.

**SEGUNDO:** Notificar la resolución a los Sres. Concejales integrantes del Pleno municipal, publicando la misma en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento para conocimiento general.

Así lo dispongo por esta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen. El Alcalde D. José-Luís Susmozas. Ferris (Firmado digitalmente).





AYUNTAMIENTO DE  
POLOP

**Diligencia:** Tomada razón de esta resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa al margen del documento. Queda incorporada al Libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario Accidental D. Francisco Sanchis Gadea.

En Polop, en la fecha de la firma digital.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**

**EL ALCALDE**

Fdo.: Francisco Sanchis Gadea.

Fdo.: José-Luís Susmozas Ferris.

**(Documento firmado electrónicamente)**

